



**Comisión Seccional de Disciplina Judicial de la Guajira
Secretaría Judicial**

**EDICTO
SE HACE SABER**

Que dentro del proceso disciplinario radicado 2016-00366, adelantado en contra el Abogado RAFAEL ARQUIMEDES PUERTO HERNANDEZ, la Sala Jurisdiccional Disciplinaria de la Guajira, con Ponencia del Magistrado HERNAN REINA CAICEDO, profirió sentencia del 26 de julio de 2021, en la que se dispuso Sancionar al disciplinable con Suspensión en el ejercicio de la Profesión del derecho, por 36 meses y multa de 20 SMLMV, al haber incurrido en la falta establecida en el literal D del artículo 34, numeral 1 del artículo 37 y artículo 39 de la ley 1123 de 2007.

Para notificar la providencia citada, se fija el presente edicto, por término de tres (3) días, de conformidad con los artículos 73 y 75 de la ley 1123 de 2007

En consideración a las medidas que se han venido adoptando por razón del estado de emergencia decretado por el gobierno nacional y al levantamiento de la suspensión de términos judiciales en todo el país, se realiza la publicación en la página web www.ramajudicial.gov.co, para surtir la notificación de las anteriores decisiones.

FIJACIÓN	DESEFIJACIÓN
1 de octubre 2021, desde las 8 am.	4 de octubre de 2021 a las 5.p.m.

ANTONIO GUILLERMO MAESTRE
Secretario Judicial